CONTRATO Nº 59/2018

"CONTRATACION DE SERVICIOS GRAFICOS" ID: 349.163.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: RECURSOS PROPIOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente **Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, a la **Empresa LUGAL S. A** con **RUC Nº 80064165-5** representado por el **Sr: JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS** con **C.I Nº 659.300**, en adelante el **Proveedor**, domiciliado en Mariano Molas 887 entre Usher Ríos Zona Sur- Fernando de la Mora República del Paraguay, Representado para este acto por el **Sr. JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS** con **C.I Nº 659.300**, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATACION DE SERVICIOS GRAFICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1 - OBJETO

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la **Empresa LUGAL S. A** con **RUC Nº 80064165-5** representado por el **Sr: JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS** con **C.I Nº 659.300**, para la **Contratación Directa Nº 32/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS GRAFICOS" ID Nº 349.163"** por un monto total de Gs. **26.095.000 (veinte y seis millones noventa y cinco mil guaraníes).** --------
---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato. ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones. ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------
(d) La oferta del Proveedor. ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) El dictamen del Comité Evaluador. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.163. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 29/2018, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº** 683/2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

lugal s.a.

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

LUGAL S. A									
Ítems del llamado CONTRATACION DE SERVICIOS GRAFICOS con ID: 349163									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121507-012	Talonario para estacionamiento, picotado 19 cm x 8 cm, impreso en papel obra 1º 60 gr	Unidad	BLOCK	4.000	lugal	nacional	2.900	11.600.000
2	82121507-012	Talonario Acta intervención de tránsito. Impreso en papel químico y tapa dura.	Unidad	BLOCK	50	lugal	nacional	35.000	1.750.000
3	82121507-012	Talonario vale combustible. Impreso en pale químico 50x2	Unidad	BLOCK	50	lugal	nacional	8.000	400.000
4	60121106-001	Cartulina cortada para patente comercial 21,5 cm x 16,2 cm	Unidad	UNIDAD	10.000	lugal	nacional	180	1.800.000
5	82121507-012	Hojas comprobante de Ingresos, tamaño 23 cm x 21,5 cm. Impreso en colores.	Unidad	UNIDAD	25.000	lugal	nacional	150	3.750.000
6	82121507-012	Talonario para vale impreso en papel químico 50 x2	Unidad	BLOCK	50	lugal	nacional	15.000	750.000
7	82121507-012	Talonario para Orden de trabajo impreso en papel químico 50 x 3	Unidad	BLOCK	50	lugal	nacional	26.000	1.300.000
8	82121507-012	Talonario para recibo de Comisiones 50 x3 impreso en papel químico	Unidad	BLOCK	10	lugal	nacional	26.000	260.000
9	44121604-001	Sello cuadrado automático	Unidad	UNIDAD	25	lugal	nacional	65.000	1.625.000
10	44121604-001	Sello redondo automático	Unidad	UNIDAD	26	lugal	nacional	110.000	2.860.000
Precio Total									**26.095.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 26.095.000 (veinte y seis millones noventa y cinco mil guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 (treinta) días calendario contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Proveedor.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

lugal s.a.

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. ---

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.---------
---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, Republica del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil diez y ocho. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

ABG. ARNALDO VILLALBA
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

DR. CARLOS CESAR HAITTER
Intendente Municipal

lugal s.a.

LUGAL S. A
Representado por:
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
Proveedor